



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO 050GYR030N22125-001-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0152, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, Y, POR LA OTRA, EL C. MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025.

II.- Con fecha del 18 de diciembre de 2025 "LAS PARTES" celebraron el contrato 050GYR030N22125-001-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0152, cuyo objeto es llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

III.- En la Cláusula SEPTIMA del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], así como con el artículo 1792 del Código Civil Federal en aplicación supletoria conforme al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto por el artículo 91 de la presente Ley.

IV.- Con fecha 19 de diciembre de 2025, se celebró ACTA ADMINISTRATIVA de la Adjudicación Directa Número AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, para la ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025, mediante el cual se hizo constar la necesidad de celebrar convenio modificatorio a fin de corregir los número de contratos derivados del evento AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, ya que por desacierto se capturó instintamente cada uno de los contratos en la Plataforma ComprasMX, así como en la elaboración de los documentos legales correspondientes, y toda vez que el Acta de notificación de adjudicación es el documento que rige las condiciones, se realizan las acciones legales y administrativas correspondientes para subsanar, acta suscrita por los CC. Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Titular de la Unidad Compradora del OOAD Baja California Sur, el C. Licenciado Emmanuel Gutierrez Rojas, Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en su carácter de área contratante, así como los trabajadores involucrados en el proceso, con la finalidad de motivar y fundamentar la necesidad de realizar convenio. ANEXO 1.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152

V.- Mediante escrito de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2025, **"LA ENTIDAD"** a través del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, facultado para el procedimiento del que derivó este contrato, solicitó que se modificara el **"CONTRATO"**, en el ENCABEZADO Y PIE DE PÁGINA, atendiendo a que por error involuntario se elaboró el contrato con el siguiente número de contrato: 050GYR030N22125-001-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0152; siendo lo correcto este: 050GYR030N22125-002-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0154, derivado del Acta de notificación de adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2025;

Cotizante con Asignación	Numero de contrato Interno	Contrato	Objeto	Monto de contrato	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ Y/O MTB REFACCIONES INDUSTRIALES	050GYR030N 22125-001-00	D5P0152	Carros de aseo para Unidades Médicas del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	119,500.00	A partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Adjudicación al 31 de diciembre de 2025.	10%	11,950.00	Divisible
	050GYR030N 22125-002-00	D5P0154		260,750.00			28,075.00	

\*Contrato Cerrado; con entrega a 10 días.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2025.

## DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- 1.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte**, con RFC [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del contrato primigenio y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del contrato primigenio y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

REGISTRO SAI/PREI D5P0152

Adjudicación Directa número

AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Lic. **Emmanuel Gutierrez Rojas**, con RFC [REDACTED] Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de **"EL CONTRATO"**.

III. De **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el **ENCABEZADO Y PIE DE PÁGINA**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP, así como lo señalado en la Cláusula SEPTIMA del **"CONTRATO"**, con relación al artículo 1792 del Código Civil Federal en aplicación supletoria conforme al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto por el artículo 91 de la presente Ley.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar **ENCABEZADO**, a efecto de señalar el número de contrato y registro correcto, como se observa a continuación:

Dice:



Para quedar como sigue:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO 0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI D5P0152



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número 050GYR030N22125-002-00  
Registro en SAI/PREI D5P0154  
Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025



SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar **PIE DE PÁGINA**, a efecto de señalar el número de contrato y registro correcto, como se observa a continuación:

Dice:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

REGISTRO SAI/PREI D5P0152

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025

Para quedar como sigue:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

REGISTRO SAI/PREI D5P0154

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025

CUARTA.- **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**; por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA.- **"LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones, peticiones y otras consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:  
**"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	██████████

REGISTRO SAI/PREI D5P0152

Adjudicación Directa número

AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152

Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	Administrador de Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	██████████
Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	██████████

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	BEDM740625IB2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO 050GYR030N22125-001-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0152 DE LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA A LA QUE FUE SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152

ANEXO I.



ACTA ADMINISTRATIVA

En Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas, del día 19 de diciembre de 2025, en las Oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con objeto de llevar a cabo Acta Administrativa a los Contratos derivados de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, para la ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025.

El acto fue presidido por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante y facultado con base en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Acto seguido, la convocante procede a declarar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- El día 12 de diciembre de 2025 se publica en ComprasMX el Oficio de Adjudicación para la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, para la ADQUISICIÓN DE CARROS DE ASEO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Segundo.- Por desacierto mecanográfico al momento de capturar los datos relevantes del contrato en la Plataforma ComprasMX, se realizó la captura de los números de contratos 050GYR030N22125-001-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0152 y 050GYR030N22125-002-00 REGISTRO EN SAI/PREI D5P0154, de manera indistinta a las partidas correspondientes, asimismo al momento de revisar los datos generales en la Plataforma ComprasMX para la elaboración de los documentos legales correspondientes, este desacierto se traslado a los documentos legales correspondientes.

Tercero.- Con fecha 18 de diciembre de 2025 "LAS PARTES" formalizan los contratos derivados del procedimiento de adjudicación directa No. AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, y con una vigencia estipulada en la Cláusula Sexta del 13 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDOS

1. Primeramente, es importante precisar que la adquisición mediante el procedimiento AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025 llevado en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y que tiene como resultado la emisión de contratos, corresponde a adquisiciones indispensables para el adecuado funcionamiento y atención de nuestras unidades médicas.
2. Se hace constar que la corrección asentada en la presente acta obedece únicamente al error mecanográfico en los números de contratos derivados de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, y que no afecta resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los oferentes en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025, ni a los actos administrativos llevados a cabo en dicho procedimiento, ya que el error radicó en que por error mecanográfico al contrato en su encabezado y pie de página en los contratos correspondientes, por lo que es procedente realizar los actos administrativos correspondientes para la elaboración del convenio modificatorio para su rectificación.
3. En la presente acta se deja constancia de que en la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-221-2025 se adjudicó al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III y 55, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
050GYR030N22125-001-01 AL CONTRATO  
0050GYR030N22125-001-00  
Registro en SAI/PREI  
D5P0152



Público, con código de expediente en ComprasMX E-2025-00112438 bajo códigos de contrato C-2025-00132198, C-2025-00132200.

4. Cabe señalar, que los procedimientos llevados a cabo por esta Coordinación cumplen con las disposiciones que establecen las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, que rigen al Interior de este Instituto, así como demás leyes y criterios aplicables en la materia, por medio de los diversos procedimientos de contratación, que tienen como resultado las contrataciones ya emitidas.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta firmando al calce y al final los que en ella intervinieron, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. IRMA ELENA MACIEL CASTAÑEDA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS	
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	
ING. OSCAR HENOCH LOPEZ QUIROZ	LÍDES DE PROYECTOS C	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS	
LIC. ABRAHA VACA ALONSO	SUPERVISOR DE PROYECTOS	

----- FIN DEL ACTA -----



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/12/2025 17:07

Certificado:

[Redacted]

Firma:

XPGYgDLGDPPKJT9/nAScYN3lf5z5jVCA1wAZrmVwZ3DrwXKymLiIgMGrqMazhDYY1OCKciAmFZIYA4+MbUaL+HPKC5b0ksjVgsRI9w+Xj7sTUzNRh+/E/9gNIpaMCnMziIpwj4PAwd4QvWN+dvf6K/Wo9XdEGb5J/rFZp795+M9vVu01iS003NW7rgdYvWrVdMnMT1VD8JFO3x/tG4ur++Lj+hutUHJrmqs6R6XS+Xo3WF0jW1WtaVRFHVO55awSErFIxmW/+14k+YUIV10jiFew5SX++y02M9/RJ8P984BQjkhU+c1S/bLcQwAkEmcrsflp6y8dJ6hPI7Ed28xw==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/12/2025 17:11

Certificado:

[Redacted]

Firma:

FAbW/p2jC+1I2oQQORIThggTQYwUkh00gKXsnjF1ogyIM3beCGd7qcX8vszzNhBvL0asUKL9sa3WjLNq1yinCP2iw7e/9+YZZctZ1KD0VSg5s34eQj6VGAdtCyH4zNuuFX2mMzXiYcXR9ZP44/+xMpxL4Y9U0Xe+zJqEyDCKQEkE42Kg282p8oislnJDrBSqgnUXR22uaPaWMJH2U4cW066q9CtMA4TknHEhtL/gzXgOkapsyt:HeAQg2h4tqnh6B6JttoeNUI9KzsX7LGIQ9xMBPEmMkCkgehmsZe/WPaaobgOclWUHVGYRseG72XRL8aa9KPTxITfJmF4WGAiw==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/12/2025 09:37

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado y ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

hnpjeeVHyk1x7ze9Eyg6BD8Qbd0N3IftjtU98kQi/Qk3I2M/nF9OZFvebUpDmZVeQwPd4uWgWUC1ulg2p/3EZF5sILjYRADJ3YsA7PEJFZmy5gHGJ2fjUMgRyMK1L1/es45xa1AJEpvGXyh9rYiNLeoTd6ju2pfKz1phmsJDftyy6ZxsRAhJJ5Wn4DvKCjMguhDL5M8qs6H6CY117Wdzc9+ut8iMtKWYD6KgnSrKZtmaK1DW6CUXsGyxpMZV0xM5c1x/bfKIzOSmghSPk5uG+oA1beCsWgFnPI8b2DM15GMfka0xJtXbXsegSQzgcc05XfKMsHEfR13aIx8InX1pJQ==

Firmante: MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ  
RFC: BEDM740625IB2

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 23/12/2025 10:45

Certificado:  
[REDACTED]

Firma:

JBOgs+aroD91H5pK092Kx1yyFieP16ZRYKYNjNHuZYJdKRQVHgg16pneuSwLi0xpU1W7ZbaX7xAfjxGKzeW7CNxy8yf3v6kiF7rXL2Qgd8NSR7Kq3nMM8/sfA1ERvBcYV2yMsq/pTrQ1C8p6U5V0jH/odVLK7ITJIE8LqA5WoYZTS+GmdFafceEdey8hc/CXUsGvfgL0z/scBhv2mVhh5cuc3KnkZifLaRK0Ic0gv8Ppd+YzgpLzbGgDlwhnT9w4Mf4g2WSHCgbCD/FuYk3zYk5LONozGvRAWGqVhEF/DGpNZgkVDJHyVQvhMn4WQjVsTqGnmRko2GGA4sdN4J23Q==